



Cerro Sombrero, 18 de enero de 2012.-

RESOLUCION N° 009/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

1° CUMPLASE, por Don **MAURO ALEJANDRO OYARZO TORRES**, Administrador Municipal, Grado 9° de la E.S.M., los días 18 y 19 del presente a la ciudad de Punta Arenas para asistir a la Cuenta Anual Regional 2011 del Gobierno Regional. Se traslada en buses Rio Side y regresa en vehículo particular CXGX-77 concediéndose un cruce y 20 litros de combustible

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
18	1	2012	43.278			43.278
19	1	2012			17.311	17.311
TOTAL						60.589

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado